

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

maena@natura.unsa.edu.ar

SALTA, 05 de Septiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.395/2011

R - CD-NAT - 2011 - 344

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: **"TRATAMIENTO DE SEÑALES GEOFISICAS"**, en el marco de la programación de cursos del Doctorado en Ciencias Geológicas y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Roberto CARNIEL, Investigador de Geofísica Aplicada, Università di Udine

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas;

Que el curso se desarrollará mediante la presentación de las metodologías y su aplicación sobre casos ejemplo no solamente geofísicos. La evaluación se realizará sobre una actividad individual o grupal, conteniendo conceptos aprendidos en el curso y aplicación de los mismos a problemas geofísicos específicos;

Que dicho Curso se llevará a cabo entre los días 14 al 18 de Noviembre de 2011. Está dirigido a Estudiantes de Posgrado, profesionales y alumnos avanzados de Geología, Ingeniería Civil y Ambiental;

Que las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. La inscripción de estudiantes avanzados de grado será condicional y se confirmará solamente en caso de quedar cupos libres. Los alumnos avanzados de grado quedan eximidos del pago del arancel y de la evaluación final;

Que el cupo máximo es de 35 (treinta y cinco) participantes;

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

Estudiantes de Posgrado UNSa: \$100 (pesos cien)

Estudiantes de Posgrado de otras Universidades: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta)

Docentes UNSa: \$250 (pesos doscientos cincuenta)

Docentes de otras Universidades y profesionales de entes gubernamentales: \$300 (pesos trescientos)

Profesionales varios: \$600 (pesos seiscientos)

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N° 10.395/2011

R – CD-NAT – 2011- 344

Que a fs. 16 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja aprobar la propuesta del presente curso;

Que a fs. 17 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aprobar el dictado del mencionado Curso de Posgrado;

Que a fs. 18 obra despacho N° 933/11 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 12/11 del 23 de Agosto de 2011, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su sesión Ordinaria N° 12/11 del veintitrés de Agosto de 2011)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 10-11, titulado: "TRATAMIENTO DE SEÑALES GEOFISICAS" a cargo del Dr. Roberto CARNIEL, Investigador de Geofísica Aplicada, Università di Udine.

ARTICULO 2°.- Aprobar el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este Curso, que obran en fs. 1- 4 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Indicar que este curso tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas. Se llevará a cabo entre los días 14 al 18 de Noviembre de 2011.

Está dirigido a Estudiantes de Posgrado, profesionales y alumnos avanzados de Geología, Ingeniería Civil y Ambiental.

Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. La inscripción de estudiantes avanzados de grado será condicional y se confirmará solamente en caso de quedar cupos libres. Los alumnos avanzados de grado quedan eximidos del pago del arancel y de la evaluación final;

ARTICULO 4°.- Fijar el arancel de inscripción a este Curso en:

Estudiantes de Posgrado UNSa: \$100 (pesos cien)

Estudiantes de Posgrado de otras Universidades: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta)

Docentes UNSa: \$250 (pesos doscientos cincuenta)

Docentes de otras Universidades y profesionales de entes gubernamentales: \$300 (pesos trescientos)

Profesionales varios: \$600 (pesos seiscientos)

El arancel debe ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

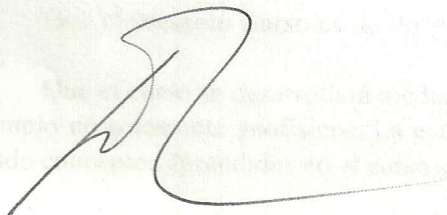
EXPEDIENTE N° 10.395/2011

R - CD-NAT - 2011- 344

ARTICULO 5°.- Establecer que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 2), el 5% de este excedente se imputará a la Cuenta "Ingresos No Tributarios - Derechos" de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95 % restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N°122/03.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través del Director del curso una vez concluido el dictado del mismo, informe, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales